



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

San José del Guaviare-Guaviare, veintitrés (23) de junio del año dos mil veintiuno
(2021).

RADICADO: 2016-00131-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: JAVIER OSPINA MONTAÑO.
DEMANADADO: DEPOSITO LOS NARANJOS.

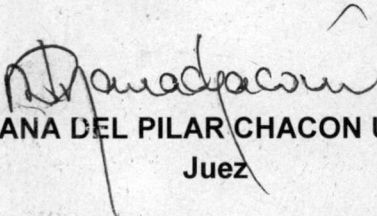
Visto el informe secretarial que antecede, luego de un estudio y por ser procedente se reprograma la fecha para dar continuación a la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** contenida en el ARTICULO 80 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, para el día treinta (30) de agosto hogaño, a partir de las 02:00 p.m.

Se advierte a las partes que su inasistencia en la fecha aquí fijada les acarreará las consecuencias procesales de que trata el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, modificatorio del artículo 77 del C. P. T.: "...1. Si se trata del demandante se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la contestación de la demanda y en las excepciones de mérito. 2. Si se trata del demandado, se presumirán ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión."

Para tal efecto, la invitación que contiene el link (Microsoft teams) para conectarse a la Audiencia Virtual será enviada a las 08:00 am el día señalado para su realización al correo electrónico aportado en el proceso por los sujetos procesales, por lo tanto deberán estar pendientes del correo para su realización. Para conectarse deberá hacer clic a dicho link.

Se acepta la renuncia del poder a la Dra. Elaine Esther Gutierrez Casalins, toda vez que aporta los respectivos soportes de la comunicación a su cliente el señor Javier Ospina Montaña, se le advierte que para el día programado deberá concurrir con apoderado que le represente sus derechos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Juez

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN
JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE**

La presente providencia se notifica por Estado Laboral
No. _____ de fecha _____.

NANCY ELENA TRUJILLO MORENO-
Secretaria